

DAMIÁN LAISE, Luciano, *El poder de los conceptos. Concepciones semánticas y objetividad referencial en la interpretación constitucional originalista*, México, Porrúa, 2017, 317 pp.

La prestigiosa editorial mexicana presenta esta obra, que constituye la base de la investigación doctoral del joven profesor argentino Luciano Damián Laise, quien reviste actualmente en la Universidad de La Sabana. La misma fue realizada en el marco de una investigación de mayor envergadura llevada a cabo por el grupo de investigadores de la Universidad Austral de Buenos Aires bajo la dirección de Pilar Zambrano y Juan Bautista Etcheverry.

La calificación *suma cum laude* que mereció su defensa ante el prestigioso tribunal evaluador (integrado por los profesores directores Carlos Massini Correas, Alberto Bianchi y Sebastián Elías) resulta ciertamente apropiada dadas las características de profundidad, precisión y exhaustividad de esta obra, de quien en 2016 fuera galardonado con el premio Corte Suprema de Justicia otorgado por la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho.

Como explica la profesora Pilar Zambrano en el prólogo, el fin del trabajo es “ponderar la medida en que los presupuestos semánticos sobre los que se asientan las directivas interpretativas del método originalista de interpretación condicionan la objetividad de las decisiones judiciales”. Si bien la indagación de Laise se refiere a la Constitución norteamericana, su valor es universalmente aplicable, dado que como dice la prologuista “si en verdad pretendemos que los jueces decidan de acuerdo a derecho, habrá que referir el discurso jurídico, en todos sus niveles, a exigencias de justicia intrínsecamente inteligibles”. El interrogante central que el autor plantea es si el originalismo puede garantizar la inteligibilidad de la interpretación constitucional. La hipótesis sobre la cual trabaja a lo largo de todo el libro es que no, porque como se apoya en una semántica convencionalista, la referencia de los conceptos depende de convenciones lingüísticas.

Tras mencionar el caso Heller, resuelto por la Corte norteamericana en 2008, en el cual se puso de manifiesto que una interpretación origina-

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año L, núm. 151, enero-abril de 2018, pp. 413-414.

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IJJ-UNAM.

lista puede arribar a conclusiones contradictorias (habida cuenta la división de criterios entre los jueces de dicho tribunal al decidir), Laise despliega su respuesta a lo largo de diez capítulos. Comienza por describir las principales teorías semánticas sobre las que se basan las teorías de la interpretación jurídica, partiendo para ello de la propuesta de Michael Moore, quien las clasifica según el grado de identificación entre el uso lingüístico compartido y el significado de los enunciados jurídicos. Luego identifica las dificultades explicativas que ofrece una interpretación que se base en presupuestos semánticos convencionales, a saber: a. El problema del regreso al infinito de interpretaciones. b. El problema de la confusión entre la discrecionalidad y arbitrariedad judicial c. El problema del localismo.

Una vez que ha realizado un meticuloso análisis del originalismo de intenciones, el autor describe y sistematiza las directivas interpretativas de las teorías originalistas. Para finalizar, dedica los dos últimos capítulos a efectuar un análisis crítico de las teorías originalistas investigadas, a las cuales contrasta con el realismo semántico (que otorga prioridad a la referencia por sobre el significado convencionalmente construido). Laise se muestra decididamente partidario de esta última opción, la que considera mejor, porque en su opinión consigue superar las insalvables dificultades que, conforme logra demostrar en su investigación, presenta el originalismo semántico convencional.

Teniendo en cuenta la complejidad y originalidad del tema abordado, el rigor científico exhibido y la corta edad del autor, nos hallamos sin dudas frente a una obra de significativo valor, no sólo para los interesados en teoría jurídica y dogmática constitucional, sino para los juristas en general, cuya lectura nos deja con la grata sensación de poder esperar nuevos trabajos de calidad. Habrá que estar, pues, expectantes.

Marcelo FERNÁNDEZ PERALTA*

* Profesor de introducción al derecho y filosofía del derecho, Universidad Católica de Cuyo, San Juan, Argentina.

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons*
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional, IJJ-UNAM.
Boletín Mexicano de Derecho Comparado, núm. 151, pp. 413-414.